

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LAS NAVAS

BURGOS

INFORMACION pública relativa a la aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Urbanísticas de Valle de las Navas en Melgosa de Burgos.

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2024, aprobó inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales, en la localidad de Melgosa de Burgos, a instancia de D.Miguel Angel Sáiz Gutiérrez y que consiste en el cambio de clasificación de una parte de la parcela 5440 del polígono 504 (166,65m²) de titularidad privada, que se encuentra en la actualidad en Suelo Rústico Común (SR-C) , pasando a ser Suelo Urbano Consolidado, dentro de la Ordenanza del Casco Urbano (SU-C-CU), de tal forma que parte de esta parcela sin superar un fondo óptimo de 25 metros desde la alineación de su frente, pueda realizarse un desarrollo urbanístico propio del suelo urbano.

A tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y artículo 155 del Reglamento de urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se abre un periodo de información pública, por plazo de dos meses , a contar desde el día siguiente al de la última publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, Diario de Burgos y página web del Ayuntamiento: www.valledelasnavas.es , durante el cual podrá ser examinado el citado expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, sito en C/Las Eras nº1 de Rioseras (en horario de oficina de 9-14 horas). Asimismo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://valledelasnavas.sedelectronica.es>.

Rioseras a 21 de marzo de 2024.

LA ALCALDESA



Fdo: Purificación Fernández Martínez